



La educación
es de todos

Mineducación



**Atención educativa a niñas, niños, adolescentes,
jóvenes, adultos y adultos mayores en el marco
de la educación inclusiva**

Experiencias, lecciones y nuevos retos

Dirección de Calidad
Subdirección de Fomento de Competencias
Equipo de Inclusión y Equidad en la Educación



Educación básica primaria



Educación inicial y preescolar



Educación básica secundaria



Formación Tecnológica

Formación Técnica

Formación Universitaria

Formación para el trabajo y el desarrollo humano

Educación media

Proceso permanente



Es un **proceso permanente** que reconoce, valora y responde de manera pertinente a la diversidad de características, intereses, posibilidades y expectativas de las niñas, niños, jóvenes y personas adultas.

Sin discriminación o exclusión alguna



Es una política que promueve el desarrollo y participación plena y efectiva de niños, niñas, adolescentes, jóvenes y personas adultas y desarrolla ambientes de aprendizaje **sin discriminación o exclusión alguna**, en el marco de los derechos humanos con apoyos y ajustes razonables necesarios.

Prácticas, políticas y culturas inclusivas



Reduce las brechas, a través de **culturas, políticas y prácticas que eliminan las barreras existentes** en el entorno educativo. Trabaja para eliminar todas las formas de exclusión y marginación, disparidad, vulnerabilidad y desigualdad en el acceso a la educación, **garantizar la participación** en ella, su **continuidad y su finalización**, así como en la **promoción de los aprendizajes**.



Diversity

Hace referencia a la **identificación** de la persona por la que cada cual es como es y no como nos gustaría que fuera.

Su identidad. Este **reconocimiento** es lo que configura la dignidad humana.

Por eso, hablar de **diversidad** es hablar de identidad.

Educación

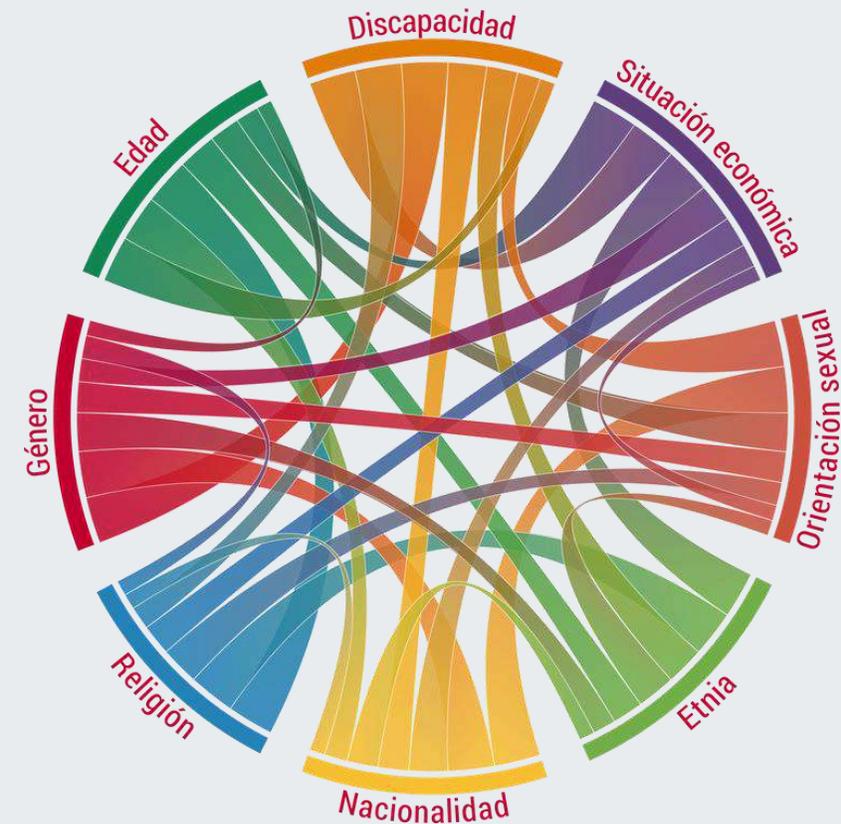
La acepta, celebra y la dinamiza en la labor educativa
Reconoce cuáles han sido las barreras históricas
Tiene conciencia de la necesidad e importancia de
NO admitir ninguna clase de discriminación, exclusión o discriminación

La interseccionalidad es una **herramienta para el análisis**, el trabajo en educación y la elaboración de planes, políticas, prácticas (...) que abordan **múltiples discriminaciones** y nos ayuda a entender la manera en que conjuntos diferentes de identidades influyen sobre el **acceso que se pueda tener a derechos y oportunidades**.

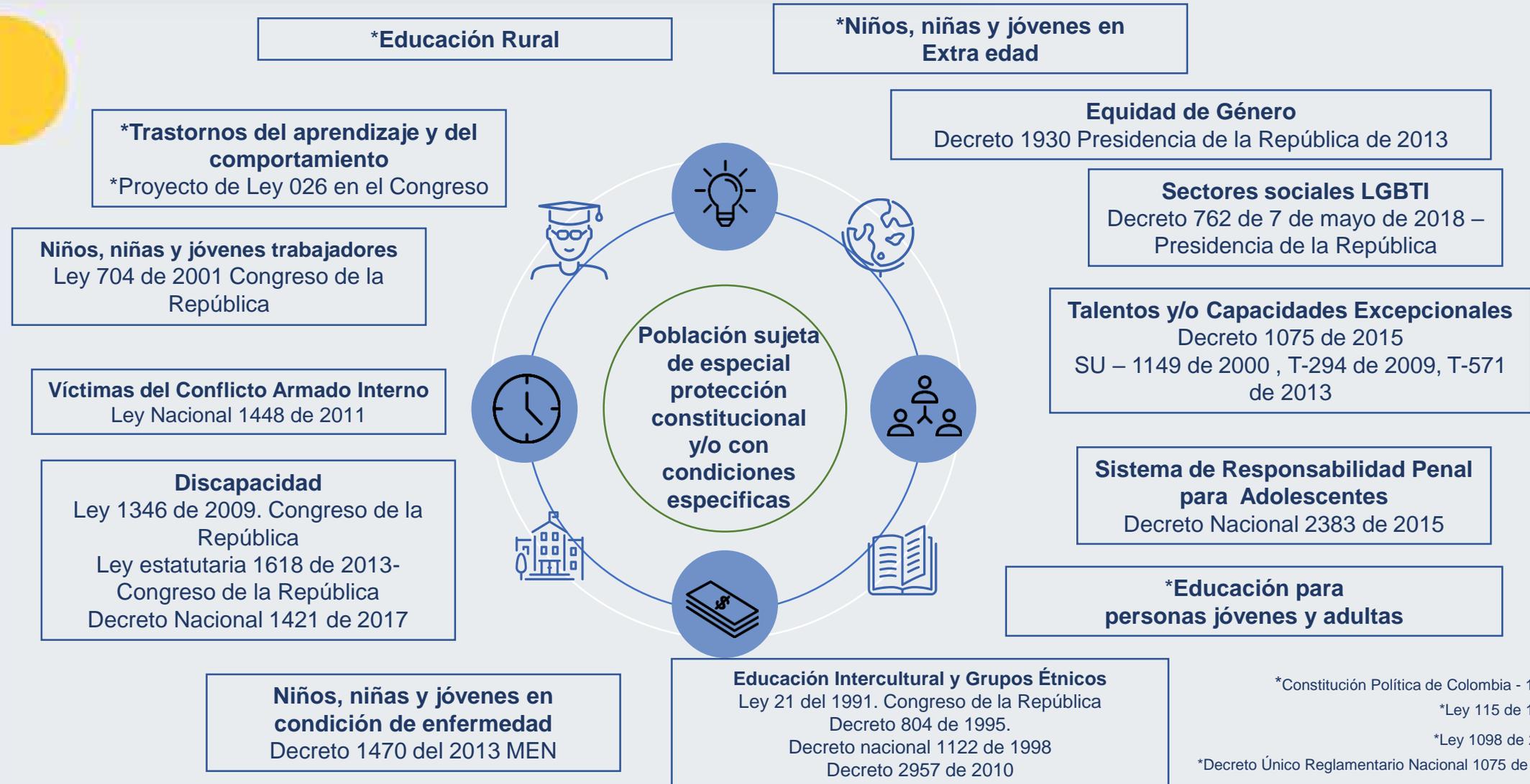
Permite percibir las identidades sociales como una intersección única de varias categorías: (identidades)

- Biológicas
- Sociales
- Culturales

Las oportunidades y el efectivo goce del derecho a la educación dependen de la forma en que estas múltiples identidades interactúan entre sí en cada contexto educativo, en cada ambiente de aprendizaje



**Permite comprender de forma integral
la realidad de una persona.**





Compromiso de Cali sobre Equidad e Inclusión en la Educación
Foro de Inclusión y Equidad en la Educación - Septiembre de 2019 – Cali, Colombia
Conmemoración de los 25 años de la Convención de Salamanca

Todas y todos los estudiantes cuentan y cuentan por igual

Reafirma la **importancia de la educación inclusiva** como **proceso de transformación que garantiza la plena participación** y el acceso a oportunidades de aprendizaje de calidad para todos los niños y niñas, adolescentes, jóvenes y adultos, **respetando y valorando la diversidad y eliminando todas las formas de discriminación en la educación y a través de ella.**

Llamados a la acción

- ▶ Adopción de un enfoque interseccional
- ▶ Toma de decisiones articuladas en todos los niveles del sistema
- ▶ Currículos amplios, que incluyan cultura, artes, deportes, y prácticas pedagógicas sensibles la diversidad
- ▶ Entornos de aprendizaje seguros, acogedores, libres de toda forma de violencia, que aseguren altos niveles de motivación y compromiso, para lograr buenos resultados de aprendizaje para todas y todos
- ▶ Uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones en la educación
- ▶ Comunidad educativa, docentes y demás profesionales deben contar con valores y actitudes necesarias, para garantizar la inclusión y equidad en la educación
- ▶ Articulación intersectorial
- ▶ Liderar la inclusión y equidad en la educación en donde el recurso para el financiamiento sea equitativo y su uso efectivo, en todos los niveles

Adoptar una definición clara de inclusión y equidad en la educación.

1

La **educación** es un **derecho humano fundamental**, base de una sociedad más justa.

Inclusión: proceso que **ayuda a superar los obstáculos** que limitan la **presencia, la participación y los logros** de todos los estudiantes.

Equidad: garantiza el abordaje de la **justicia**, de forma que **la educación de todos los estudiantes** se considera de **igual importancia**.

Elimina la discriminación y exclusión frente a la diversidad que presentan todos los estudiantes, sus familias, entre otros.

Utilizar datos para identificar obstáculos contextuales que limitan la participación y el progreso

2

Exclusión – dimensiones:

- **Física**: relacionada con la **geografía** y el acceso a las **instalaciones**
- **Social**: grupos no escuchados o que **no participan**
- **Psicológica**: **percepción** de segregación, marginadas o excluidas;
- **Sistémica**: situaciones de **exclusión por distintas realidades**.

Exclusión - formas y expresiones:

- Por condiciones para aprender.
- De acceso a la escuela o a un programa educativo.
- De asistencia regular y continua a la escuela
- De experiencias de aprendizaje significativas
- De reconocimiento del aprendizaje para poner servicio del desarrollo de la comunidad y la sociedad

Importante valorar las opiniones de los jóvenes, en particular de los **grupos en situación de riesgo**

Prestar apoyo a docentes para promover la inclusión y la equidad

3

Las **escuelas altamente inclusivas** son **lugares acogedores** que ofrecen **apoyo** a todos sus alumnos

Mejorar prácticas para que los **docentes se sientan respaldados para responder** a la diversidad de los estudiantes, considerando las **diferencias individuales no como problemas** a, sino como **oportunidades para enriquecer el aprendizaje**.

Tener presente las **disparidades regionales** respecto a la **disponibilidad** y el **despliegue de los docentes**, así como relativas a la **calidad y el contenido de su preparación**.

Elaborar plan de estudios y procesos de evaluación que contemple a todos los estudiantes

4

Sistema educativo basado en la **inclusión y equidad** en la educación, **evalúa a todos los estudiantes** de forma continua con respecto a su avance en el curriculum.

Sensibilidad a los **entornos culturales, étnicos y lingüísticos** de los estudiantes.

Crear **entornos de aprendizaje seguros e inclusivos, exentos de violencia y discriminación** de cualquier tipo.

Los **docentes de sistemas inclusivos** deben **medir la eficacia de su enseñanza** para todos los estudiantes, **para que cada estudiante pueda participar y aprender.**

Estructurar y gestionar los sistemas educativos que involucren a todos los estudiantes

5

Compromiso **compartido del personal directivo a nivel nacional, de distrito** y de escuela de valorar la diferencia.

Analizar los contextos, identificar las barreras y los factores multiplicadores y planificar un proceso adecuado para **promover actitudes y prácticas inclusivas.**

A medida que las **escuelas se vuelven más inclusivas**, se **disminuye la necesidad de servicios especiales.**

Involucrar a las comunidades en políticas para fomenten la inclusión y la equidad en la educación

6

La **participación de las familias** es de particular importancia, **así como de los distintos actores de la comunidad educativa.**



**Regreso seguro a la prestación
del servicio educativo de
manera presencial**

Resolución 777 de 2021
MinSalud

Por medio de la cual se definen los criterios y condiciones para el desarrollo de las actividades económicas, sociales y del Estado y se adopta el protocolo de bioseguridad para la ejecución de estas

DECRETO 630 DE 2021
Artículo 7°.

Primera Fase – Etapa 3 –
La población entre 12 y 59
años, que presente ciertas
condiciones

Artículo 3. Índice de Resiliencia Epidemiológica Municipal - IREM.

El índice de Resiliencia Epidemiológica Municipal es el índice sintético multidimensional conformado por tres dimensiones, a saber:

- (i) avance en las coberturas de vacunación contra el COVID-19 en la población a partir de los 16 años;
- (ii) estimación de la seroprevalencia del ARS-CoV-2 en el municipio, ajustada por la razón de juventud; y
- (iii) capacidad del sistema de salud en el territorio.

El índice varía entre 0 y 1 puntos. Cuando el índice tiende a 1, se concluye una mayor resiliencia epidemiológica del municipio ante la apertura económica, cultural y social en el marco de la superación de la pandemia por COVID-19. Los detalles metodológicos se especifican en la ficha técnica. El índice de resiliencia epidemiológica municipal será publicado el día uno y día quince de cada mes en el Repositorio Institucional Digital -R10- del Ministerio de Salud y Protección Social.



Resolución 777 de 2021
MinSalud

Artículo 5. Retorno a las actividades laborales, contractuales y educativas de manera presencial.

Las Secretarías de Educación de las entidades territoriales certificadas organizarán e retorno a las actividades académicas presenciales de los docentes, directivos docentes, personal administrativo y personal de apoyo logístico que hayan recibido el esquema completo de vacunación.

Los empleadores o contratantes públicos y privados establecerán estrategias para el regreso a las actividades laborales o contractuales de manera presencial de las personas que hayan recibido el esquema completo de vacunación.

PARÁGRAFO. En la organización y estrategias de retorno a las actividades de manera presencial se incluirán a las personas que en el ejercicio de su autonomía decidieron no vacunarse, independientemente de su edad o condición de comorbilidad.



Directiva 5 de 2021
MEN

Gobernadores, Alcaldes, Secretarios de Educación de Entidades Territoriales Certificadas y no Certificadas en Educación, Jefes de Talento Humano, Docentes, Directivos Docentes y Comunidad Educativa de establecimientos oficiales y no oficiales.

Asunto

Orientaciones para el regreso seguro a la prestación del servicio educativo de manera presencial en los establecimientos educativos oficiales y no oficiales.

1. Implementación de los protocolos de bioseguridad para el regreso a actividades académicas presenciales.
2. Participación de los docentes, directivos docentes, personal administrativo y personal de apoyo logístico en el regreso a la prestación del servicio educativo de manera presencial.



**Directiva 5 de 2021
MEN**

1. Implementación de los protocolos de bioseguridad para el regreso a actividades académicas presenciales.

Se debe identificar las sedes que de manera excepcional no cumplan con el protocolo de bioseguridad y definir para ellas un plan de acción específico por sede, con acciones y tiempos para lograr que ingresen a la prestación del servicio educativo presencial dentro del menor término posible. La ejecución de esos planes de acción debe ser previa a la fecha de inicio de actividades académicas que se da luego del receso estudiantil de mitad de año.

3. Consideraciones generales

-El trabajo del personal del sector educativo se desarrolla de manera presencial y el concepto de alternancia durante la emergencia sanitaria, puede aplicar únicamente para los estudiantes en algunos eventos excepcionales, así:

- i. Cuando el aforo o capacidad del aula/grupo no lo permite por garantizar un (1) metro de distanciamiento físico;
- ii. Cuando por razones de salud del estudiante con ocasión de la pandemia, la familia manifieste imposibilidad para el retorno a las clases presenciales por el tiempo estrictamente requerido y;
- iii. Cuando la entidad territorial o la institución educativa afronten una situación epidemiológica que amerite la suspensión temporal y provisional de las actividades académicas presenciales, aplicando para tal fin las últimas disposiciones del Ministerio de Salud y Protección Social, tal y como fue definido en la Resolución 777 de 2021 y el Decreto 580 de 2021.



Consideraciones **GENERALES**

▶ Seguir estrategia de **COHORTE O BURBUJA**

▶ Rango de distanciamiento **1 METRO**  **En todos** los espacios de la I.E.

▶  **Operación del PAE** — Presencial en los sitios dispuestos por la IE

▶  **Transporte Escolar** —

- Uso de Tapabocas
- Promover apertura Ventanas/AA no recirculación
- No consumo alimentos
- Procurar silencio

Concepto de alternancia aplicaría únicamente para
los **ESTUDIANTES** en algunos **eventos excepcionales**

- Cuando capacidad de aula no permite garantizar **1 METRO de distancia**
 - Razones de salud del estudiante (con ocasión de la pandemia)
 - Situación epidemiológica de la I.E. o Entidad Territorial amerite suspensión temporal
- Aplican términos Decreto 580 de 2021 y la Resolución 777 de 2021

Para la organización de la prestación del servicio educativo, se tendrá en cuenta el índice de resiliencia epidemiológica municipal publicado por el Ministerio de Salud y Protección Social.



Claudia Molina R.

Subdirectora de Fomento de
Competencias



cmolinar@mineducación.gov.co

Alfredo Olaya T.

Lider Grupo de Gestión Institucional



atoro@mineducación.gov.co

Clemencia Ángel.

Subdirección de Fomento de
Competencias



cangelm@mineducación.gov.co

Diana Garavito E.

Subdirección de Fomento de
Competencias



dgaravito@mineducación.gov.co

Diana Álvarez M.

Subdirección de Fomento de
Competencias



dalvarez@mineducación.gov.co

Clara Agudelo.

Subdirección de Fomento de
Competencias



cagudelo@mineducación.gov.co



La educación
es de todos

Mineducación

#LaEducaciónEsDeTodos

 Mineducacion

 @Mineducacion

 @Mineducacion